



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software” - código 4955-; otorgado por el Instituto Técnico Superior (ITS) Cipolletti”;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software”; otorgado por el Instituto Técnico Superior (ITS) Cipolletti”;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 73/23;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las incumbencias del título “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software” -código 4955-; otorgado por el Instituto Técnico Superior (ITS) Cipolletti”;

**SUPLETORIO:**

8030- MEP Web I y II;

8063- MEP Programación I / MEP Programación II (Esp. Tec Programación);



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

8021- MEP Laboratorio de Software;  
8018- Diseño Web;  
8027- Ingeniería de Software.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 3311  
AT/fg/SG/dam.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro